

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	0059
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yaqueline Londoño Quintero, como sucesor procesal del señor Gustavo Londoño
Demandado	Alirio González Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00387 00
Asunto	Fija fecha para remate

Una vez ejecutoriado el auto de fecha del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual otorga eficacia procesal al avalúo presentado por el Oscar William Pérez Berrio adscrito a La Lonja Ingenieros, del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 023-18304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara – Antioquia, cuya propiedad de la parte demandada Alirio González Ramírez corresponde al 50% del bien embargado, no encontrando impedimento alguno, se procederá a programar la fecha para el remate del bien debidamente secuestrado y avaluado.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la realización del remate del 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-18304 el día **miércoles veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

El 50% del bien inmueble que es propiedad del ejecutado Alirio González Ramírez y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de \$73.754.300,00, ya que el avalúo total del bien inmueble es de \$147.508.600,00

SEGUNDO: Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora

“Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 005, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 18 del mes de enero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df14109b6e6e0312c91576e7a300d93caf307519f99d842c75c0783ebacfb35**

Documento generado en 17/01/2023 04:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>